

Sentenciada a morir

Una persona está a punto de morir de hambre y sed, con el amparo de la ley y con el aplauso de gran parte de la sociedad, el derecho a decidir sobre la vida y la muerte propia y ajena, un "progreso" que desprecia la vida cuando no la considera útil. La vida de Francisca Ramona depende de una sonda de alimentación que la Junta de Andalucía ha ordenado retirarle. ¿El motivo? Que Ramona tiene 90 años, no tiene una vida digna, -según la consejera de Sanidad- y por tanto, debe morir. ¿Cómo? Retirarle la alimentación y que muera de hambre. Practicarle la eutanasia, dice la Junta de Andalucía, es un acto compasivo.

La verdadera piedad y compasión, no es la que quita la vida, sino la que la cuida hasta su fin natural.

Señora M^a Jesús Montero, ¿sabe usted que está incurriendo en un acto contra la libertad de conciencia de los médicos y en otro acto de negación de auxilio a Ramona Estévez?

Elena Baeza Villena